



# Municipalidad de Morazán, Yoro, Honduras, C. A

Frente al Parque Central, Tel.: 2691-0013/ 2691-0708

Fax: 2691-0707



## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este Término por medio de la presente **CERTIFICA**: Que en Libro de Actas que se lleva en esta Oficina durante el Año Dos Mil Veinticuatro (2024), Se encuentra el preámbulo punto conducente que textualmente dice: **ACTA No. 16-2024 Sesión Ordinaria de la Honorable Corporación Municipal** del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, **Celebrada el día Jueves Veinte (20) de Junio del Año Dos Mil Veinticuatro (2024)**; en su Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal, Presidio el Licenciada Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal, para desarrollar la agenda siguiente: 1.- Comprobación del quórum; 2.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda; 3.- Apertura de la Sesión; 4.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior; 5.- Lectura, discusión y aprobación de la Correspondencia enviada y recibida, 6.- Informe del Señor Alcalde Municipal; 6.1- Informe de la Vicealcaldesa Municipal; 7.- Informe de Regidores Municipales por Comisiones de Trabajo, 8.- Informe de Auditoría Interna Municipal; 9.- Asuntos y/o Puntos Varios; 10.- Acuerdos y Resoluciones; 11.- Cierre de la Sesión; Se Desarrolló de la Manera Siguiente: 1.- Se comprobó el quórum necesario para Desarrollar esta Sesión Asistiendo a la Misma El Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; La Licenciada Eva Argentina Ramos Cruz, Vicealcaldesa Municipal, Contando con la Asistencia de los Regidores Municipales por su Orden: 1ero. Zarvia Nohemí Amaya Turcios; 2do. Fernando José Rosales Dubon; 3ero. Profesor Nelson Darío Moreira Ramírez; 4to. Linda Victoria Cruz Cruz; 5to. Nelly Maldonado Peña; 6to. José Jorge Ramos Abrego; 7mo. Ingeniero José Francisco Escoto Hernández; y el Licenciado Milton René Colindres Mazariegos, Secretario Municipal, **QUE DA FE**, No asistió sin Excusa Legal Justificada el Regidor 8vo. El Profesor Elvis Omar Isaula Mayorquin por encontrarse fuera del país; 2.- Conocida la Agenda y ampliamente discutida fue aprobada sin ninguna modificación. 3.- El Señor Alcalde Municipal declaro abierta la Sesión a la 9:30 A.M. 4...5...6...7...8...9..10.- **ACUERDOS Y RESOLUCIONES 10.2.- CONSIDERANDO**: Que en el Acuerdo No. 7.1 del Acta Numero 04-2024 de Sesión Extraordinaria del 29 de Enero de 2024, La Corporación Municipal ACORDÓ Conformar Comisión de Trabajo para Liderar el Proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) Para la Compra de Insumos Agropecuarios o Bono Tecnológico de Solidaridad Productiva para Beneficiar a 1,250 Productores en Siembra de Primera 2024 del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro; **CONSIDERANDO**: Que en Fecha 24 de Abril de 2024 La Comisión Evaluadora se Reunió para la Socialización de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional (LPN) Para la Adquisición de Insumos Agropecuarios como Bono Tecnológico Para el Periodo de Siembra de Primera 2024 para Beneficiar a Productores del Municipio de Morazán, Yoro; **CONSIDERANDO**: Que en Fecha 30 de Mayo de 2024 La Comisión Evaluadora Sostuvo Reunión Nuevamente Para la Apertura de la Oferta Económica de la Licitación Pública Nacional



(LPN) Para la Adquisición de Insumos Agropecuarios como Bono Tecnológico para el Periodo de Siembra de Primera 2024 para Beneficiar a Productores del Municipio de Morazán, Yoro, Presentando Oferta la Empresa Siguiente:

No.	Empresa	Monto
1	Fertilizantes del Norte S.A. de C.V.	L. 1,802,500.00

**CONSIDERANDO:** Que en Fecha 12 de Junio de 2024 La Comisión Evaluadora Sostuvo Reunión Nuevamente Para la Evaluación y Análisis de la Oferta Económica de la Licitación Pública Nacional (LPN), Presentada por la Empresa Fertilizantes del Norte S.A. de C.V. Para la Adquisición de Insumos Agropecuarios como Bono Tecnológico para el Periodo de Siembra de Primera 2024, Constatándose que la Empresa No Cumple con los Requisitos Exigidos por la Ley y Los Pliegos de Licitación, Por Lo Tanto: La Comisión Recomienda a la Corporación Municipal Declarar Fracasada el Proceso de Licitación Publica en base al artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en Uso de las Facultades que le Confiere la Ley y en Base al Acta de Recomendación de Adjudicación Presentada por la Comisión de Evaluación Nombrada **ACUERDA** Unánimemente **PRIMERO: DECLARAR FRACASADA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-MUNI-MORAZAN-2024-002** Para la Adquisición de Insumos Agropecuarios Como Bono Tecnológico para el Periodo de Siembra de Primera de 2024 Para Beneficiar a Productores del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 172 del Reglamento de la Misma Ley, **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrara en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y ratificación del acta por los Honorables Corporativos Municipales; **COMUNIQUESE Y EJECUTESE.-** 11.- No Habiendo Más que Tratar se Cerró la Sesión a las 2:00 P.M. **Y SE FIRMA Y SE SELLA PARA CONSTANCIA POR EL SECRETARIO MUNICIPAL.**

**ES COPIA FIEL CON SU ORIGINAL.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Municipio de Morazán, Departamento de Yoro, a los Veinticinco (25) días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).



  
LIC. MILTON RENÉ COLINDRES MAZARIEGOS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FIRMA Y SELLO